

RESOLUCIÓN N° 2731 /2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PROVISORIO A DEFINITIVO Y MODIFICACIÓN DE GIRO A PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 17 AGO 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ingreso N° 26381, de fecha 11 de agosto del 2017; Resolución N° 1258, de fecha 28 de abril del 2017, Resolución N° 2510, de fecha 03 de agosto del 2017; Resolución Exenta N° 16262, de fecha 28 de julio del 2017, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A-16, de fecha 16 de julio de 1999, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N°30/328, de fecha 27 de junio del 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso enrolado con el N° 9-754415, a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JORGE LUIS BASURCO FUENTES E.I.R.L.**, Rut: 76.302.712-0, con domicilio comercial en **BUENOS AIRES N° 465 (EX 467 A)**, unidad vecinal N°34, de **Provisorio a Definitivo**, para que ejerza el giro: **TALLER DE FÁBRICACION DE VITRINA, TALLER DE ENMARCACION DE CUADROS Y VENTA DE VIDRIOS E INTACLACIÓN**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1258, del 28 de abril del 2017.

2°. **AUTORIZASE** modificación de giro del permiso definitivo enrolado con el N° 9-754415, a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JORGE LUIS BASURCO FUENTES E.I.R.L.**, Rut.: 76.302.712-0, con domicilio comercial en **BUENOS AIRES N° 465 (EX 467 A)**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **TALLER DE FÁBRICACIÓN DE VITRINAS CON SALA DE VENTA DE VIDRIOS E INSTALACIÓN**.

3°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa
16.08.2017



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE